

**RESOLUCIÓN No. 085**

*“Por medio de la cual se delega como Secretaria de la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. a la Subgerente de Gestión Corporativa.”*

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016, Acuerdo No. 4 de 2016 y Acuerdo No. 11 de 2017 de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. y demás normas concordantes y complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 9 de la ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en dicha ley podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que el artículo 10 de la ley 489 de 1998 establece, como requisito de delegación, que el acto conste por escrito, se determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el acuerdo distrital 643 de 2016 por el cual se fusiona por absorción METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. y determina la naturaleza de esta última, establece en el artículo 8 que la dirección y administración de la empresa estará a cargo de su Junta Directiva y su Gerente General.

Que el reglamento de la Junta Directiva aprobado en sesión del 14 de diciembre de 2016, contenido en el acta de Junta Directiva No. 004 de 2016, establece en el artículo Décimo Sexto que la Secretaría de la Junta, le corresponderá al Gerente General de la empresa o a quien este designe.

Que el Decreto 062 de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., establece en el parágrafo 1 del artículo 1 que el Gerente General de la empresa será el secretario de la Junta.

**RESOLUCIÓN No. 085**

*“Por medio de la cual se delega como Secretaria de la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. a la Subgerente de Gestión Corporativa.”*

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar como secretaria de la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. a la Subgerente de Gestión Corporativa de la Empresa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Subgerente de Gestión Corporativa en calidad de Secretaria de la Junta Directiva, deberá cumplir las funciones establecidas para el efecto en el Reglamento de Junta, los Estatutos de la Empresa y las demás normas que lo regulen.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente delegación a la Subgerente de Gestión Corporativa y ordenar su publicación de conformidad con lo reglamentado para tal efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) de abril de 2020

  
**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Gerente General 38

Proyectó: Nora Alejandra Muñoz Barrios – Subgerente Gestión corporativa  
Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora - contratista